

RESOLUCIÓN No. 434-SGF/2022

SUBGERENCIA FINANCIERA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL. Guatemala, 26 de agosto de dos mil veintidós.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Análisis de Riesgos Financieros fue creada en el Acuerdo de Junta Directiva 1190 del 27 de julio de 2006, ubicada bajo la línea jerárquica de mando de la Subgerencia Financiera, cómo el órgano asesor de ésta en materia de las inversiones.

CONSIDERANDO:

Que su funcionamiento fue autorizado mediante Acuerdo de Gerencia número 28/2006 del 31 de agosto de 2006, donde se le delimitó su organización y funciones mínimas.

CONSIDERANDO:

Es necesario contar con un instrumento que norme la estructura orgánica, funcional y administrativa y las atribuciones y responsabilidades de los puestos de trabajo que la integran, con el que de manera eficiente y eficaz ha desarrollado sus actividades técnicas y administrativas que requiere el análisis, medición y monitoreo de los riesgos financieros a los que está expuesto el portafolio de inversiones del Instituto y el riesgo operativo al que está expuesto el proceso de las inversiones financieras.

CONSIDERANDO:

Que este instrumento administrativo es fundamental para la Dirección de Análisis de Riesgos Financieros para la gestión de los riesgos financieros y operativos, así como también para contribuir a la gestión institucional de colocación de los fondos destinados a capitalizar obligaciones en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez, siendo fundamental y necesario actualizarlo a las nuevas metodologías que se han implementado.

POR TANTO,

Con fundamento en el Acuerdo del Gerente 01/2014 de fecha 27 de enero de 2014.

RESUELVE:

1

No. 01 de 18
S.G.F.





Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Subgerencia Financiera

PRIMERO: Aprobar el "Manual de Organización de la Dirección de Análisis de Riesgos Financieros" el cual consta de quince (15) hojas impresas únicamente en su lado anverso, numeradas, rubricadas y selladas por el suscrito en su calidad de Subgerente Financiero y que forman parte de la presente resolución.

SEGUNDO: Las finalidades de la Dirección de Análisis de Riesgos Financieros son:

- a. Asesorar a la Subgerencia Financiera en materia de inversión financiera de los fondos institucionales.
- b. Identificar, cuantificar y monitorear los riesgos financieros de liquidez, crédito y mercado a que está expuesto el portafolio de inversiones y el riesgo operativo de las áreas responsables del proceso de las colocaciones de las inversiones de los recursos financieros de la Institución.
- c. Evaluar la situación financiera de las entidades bancarias.
- d. Realizar el análisis de los riesgos que involucran las propuestas de nuevos productos e instrumentos financieros para ampliar en el Portafolio de Inversiones.
- e. Diseñar las herramientas para que se administre de forma oportuna y de manera eficiente los riesgos financieros y el riesgo operativo a que está expuesto el portafolio de inversiones.
- f. Velar porque el Comité de Inversiones observe y cumpla estrictamente los límites de inversión autorizados.
- g. Realizar otros estudios y análisis de los riesgos financieros relacionados con las inversiones financieras y el portafolio de inversiones.

TERCERO: La aplicación del contenido del Manual de Organización de la Dirección de Análisis de Riesgos Financieros, así como la responsabilidad de su funcionamiento, le corresponde al Director de la citada Dirección y personal que la integra.

CUARTO: Para la distribución e implementación del contenido del presente manual, que se aprueba en el punto PRIMERO de esta Resolución, será responsabilidad del Director de Análisis de Riesgos Financieros, que deberá hacer del conocimiento del personal que integra esa Dirección.

QUINTO: Las modificaciones y actualizaciones en el presente manual, derivados de reformas aplicables a la reglamentación vigente o por cambios relacionados con la administración o funcionamiento, se realizarán por medio de otro manual aprobado por una nueva resolución y que deje sin efecto la presente, a instancias de la Dirección de Análisis de Riesgos Financieros, con la anuencia de la Subgerencia Financiera y apoyo de las instancias técnicas correspondientes.

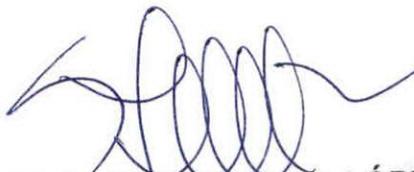
2 No. 02 de 18 Hoja de 18 SUB-GERENTE S.G.F.



SSEXTO: Trasladar copia certificada a Gerencia y a las dependencias siguientes: a) Departamento de Organización y Métodos, para su conocimiento; b) Departamento de Relaciones Públicas y Comunicación Social para su publicación dentro del Portal Electrónico del Instituto; c) Dirección de Análisis de Riesgos Financieros para su distribución y aplicación; d) al Departamento Legal para compilación en el área de recopilación de leyes.

SSEXPTIMO: Cualquier situación no prevista expresamente o problema de interpretación que se presente en la aplicación del presente manual, será resuelta en su orden, por el Director de Análisis de Riesgos Financieros y en última instancia, por el Subgerente Financiero.

SSEXTAVO: La presente resolución entra en vigencia al día siguiente de su emisión y complementa las disposiciones institucionales y deroga la Resolución No. 008-MNP-SF/2014.



LICENCIADA SONIA ESTHELLA LÓPEZ LUTTMANN
SUBGERENTE





Instituto Guatemalteco
de Seguridad Social

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS FINANCIEROS**

Aprobado por Resolución No. 434-SGF/2022 de fecha 26 de agosto de 2022



GUATEMALA, AGOSTO DE 2022





MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS FINANCIEROS

INDICE

CONTENIDO	HOJA No.
I. INTRODUCCIÓN	03
II. OBJETIVOS DEL MANUAL	03
III. MARCO JURÍDICO	04
IV. IDENTIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS	04
V. ESTRUCTURA ORGÁNICA	04
VI. ESTRUCTURA FUNCIONAL	05
VII. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	06
VIII. ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES	06
IX. ORGANIGRAMAS	14
ORGANIGRAMA GENERAL	14
ORGANIGRAMA INTEGRAL	15
ORGANIGRAMA NOMINAL	15

SP





MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS FINANCIEROS

I. INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Organización se constituye en el instrumento técnico administrativo de la Dirección de Análisis de Riesgos Financieros, para orientar la ejecución de acciones y actividades técnicas, administrativas y financieras de asesoría a la Subgerencia Financiera, en el cumplimiento de los objetivos de evaluar los riesgos de crédito, liquidez, mercado y operativo que afecten las operaciones de inversión de los recursos financieros del Instituto y al portafolio de inversiones.

En ese marco de referencia, el presente instrumento contiene la estructura organizacional, funcional y administrativa con la que funciona la Dirección, la línea jerárquica de dependencia a la que responde, los objetivos, el marco jurídico, el campo de aplicación y las atribuciones y responsabilidades asignadas a los puestos de trabajo que integran la misma.

La importancia de disponer de un Manual de Organización es para que el personal de la Dirección conozca la estructura organizacional, las funciones, atribuciones y responsabilidades de los puestos de trabajo establecidos.

II. OBJETIVOS DEL MANUAL

1. Constituirse como el instrumento técnico administrativo, mediante el cual se precise la organización, funciones sustantivas, líneas jerárquicas de mando.
2. Disponer de un Manual de Organización que oriente y guíe la realización de las tareas delegadas al personal que integra la Dirección de Análisis de Riesgos Financieros y lograr un sistema eficiente de control interno.
3. Establecer el conjunto de atribuciones y responsabilidades que correspondan a cada puesto de trabajo, para facilitar la supervisión y mejoras continuas de las acciones que les compete desarrollar.





MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS FINANCIEROS

III. MARCO JURÍDICO

El Acuerdo de Junta Directiva 1190 del 27 de julio de 2006, que creó la Dirección de Análisis de Riesgos Financieros bajo la línea jerárquica de la Subgerencia Financiera, como órgano asesor de ésta en materia de Inversiones.

El Acuerdo de Gerencia número 28/2006 del 31 de agosto de 2006, que autorizó su funcionamiento y delimitó su organización y atribuciones mínimas.

El Acuerdo de Junta Directiva 1308 del 09 de septiembre de 2013, que aprueba el Reglamento de Política Inversionista de Fondos de los Programas de Cobertura del Régimen de Seguridad Social.

Normativa contenida en el Plan Anual de Inversiones vigente.

IV. DESCRIPCIÓN DE PROCESOS

Evaluar los riesgos de crédito, de liquidez, de mercado y operativo del portafolio de inversiones, con criterio técnico, eficacia y eficiencia, a efecto de velar porque los fondos de la seguridad social se inviertan en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez.

V. ESTRUCTURA ORGÁNICA

La Dirección de Análisis de Riesgos Financieros depende jerárquicamente de la Subgerencia Financiera y para el cumplimiento y desarrollo de sus funciones sustantivas asignadas, se organiza en la forma siguiente:

A. Dirección





MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS FINANCIEROS

VI. ESTRUCTURA FUNCIONAL

Para el logro de sus objetivos la Dirección de Análisis de Riesgos Financieros, tiene asignadas las funciones sustantivas siguientes:

- a. Asesorar a la Subgerencia Financiera en el análisis, medición y administración del riesgo de crédito, de liquidez, de mercado y operativo del portafolio de inversiones, con base en el diseño de políticas y procedimientos para su gestión y en el marco de lineamientos autorizados en el Reglamento de Política Inversionista de Fondos de los Programas de Cobertura del Régimen de Seguridad Social y en el Plan Anual de Inversiones vigente.
- b. Identificar, medir, evaluar y gestionar los riesgos de crédito, de mercado y operativo a los que está expuesto el Portafolio de Inversiones, así como el riesgo de liquidez del Instituto, debiendo considerar también el riesgo reputacional.
- c. Desarrollar e implementar modelos apropiados, cuantitativos y cualitativos, medir los riesgos financieros y riesgo operativo, así como métodos para evaluar los controles y medidas de mitigación necesarios.
- d. Informar al Comité de Inversiones el grado de exposición de los riesgos financieros y operativos a que está expuesto el portafolio de inversiones, de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos.
- e. Gestionar el riesgo residual mediante evaluaciones y propuestas de mejoras a las medidas de control implementadas por las dependencias responsables del riesgo, para minimizar los riesgos financieros y no financieros que afecten el proceso de inversiones y al Portafolio de Inversiones.
- f. Determinar con base a la metodología de evaluación y selección de bancos, los bancos elegibles para inversión financiera, así como los techos y espacios de inversión por entidad bancaria, según programa.
- g. Presentar al Comité de Inversiones la calificación de bancos y los bancos elegibles de inversión financiera, así como los techos y espacios de inversión de cada entidad bancaria por programa.
- h. Recomendar medidas de control y de minimización de los riesgos de crédito, de liquidez, de mercado y del riesgo operacional en las inversiones.





MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS FINANCIEROS

- i. Efectuar estudios, investigaciones y análisis de los riesgos financieros y riesgo operativo que involucran los nuevos lineamientos de inversión, productos e instrumentos financieros que amplíen en el Portafolio de Inversiones.
- j. Presentar mensualmente a la Subgerencia Financiera un informe de evaluación y selección de bancos y trimestralmente el informe de evaluación de los riesgos financieros y operativos a los que está expuesto el Portafolio de Inversiones.
- k. Proponer modificaciones al Plan Anual de Inversiones y a la Política Inversionista del Instituto en el contexto de la gestión de riesgos.
- l. Administrar el presupuesto asignado para el funcionamiento de la Dirección.

VII. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

La Dirección de Análisis de Riesgos Financieros para cumplimiento de sus funciones sustantivas, conforma su estructura administrativa con los puestos de trabajo funcionales siguientes:

A. Dirección:

1. Director de Análisis de Riesgos Financieros
2. Secretaria Ejecutiva
3. Asistente de Análisis de Riesgo de Crédito y de Liquidez
4. Asistente de Análisis de Riesgo Operativo y de Mercado
5. Asistente de Análisis Económico y Financiero
6. Asistente Administrativo



VIII. ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES

La Dirección de Análisis de Riesgos Financieros, para el cumplimiento de sus funciones y según su estructura administrativa, delimita las atribuciones y responsabilidades de cada puesto de trabajo funcional, de la forma siguiente:





MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS FINANCIEROS

A. DIRECCIÓN

1. Director de Análisis de Riesgos Financieros

- a. Planifica, organiza, dirige y supervisa el cumplimiento del plan de trabajo de la Dirección y los compromisos de gestión específicos para las distintas áreas del Instituto.
- b. Planifica, evalúa y supervisa el desarrollo de las actividades y gestiones relacionadas con la investigación y el análisis de los riesgos financieros y operativos a que está expuesto el portafolio de inversiones.
- c. Revisa las estrategias de gestión de riesgos financieros y operativos aplicadas y evalúa los resultados.
- d. Revisa y evalúa la situación financiera y tendencia del riesgo crediticio de las entidades bancarias en donde se han colocado fondos institucionales o se prevé invertir.
- e. Analiza la evolución de la economía nacional y los acontecimientos endógenos y exógenos que inciden en el mercado financiero y afectan el desempeño de las inversiones financieras.
- f. Analiza, evalúa y aprueba los indicadores financieros de solvencia, calidad de activos, rentabilidad, liquidez y los indicadores cualitativos de escala de operación, calificación nacional de largo plazo, concentración de mercado y exposición cambiaria, así como la estructura de su ponderación para determinar la calificación y el desempeño financiero de los bancos.
- g. Conoce informe de los riesgos de los nuevos productos e instrumentos de inversión.
- h. Presenta al Subgerente Financiero y Comité de Inversiones el informe de evaluación y selección de bancos, el informe de la situación del mercado financiero nacional e internacional y, el informe de la evaluación de riesgos financieros y operativos a los que está expuesto el Portafolio de Inversiones.
- i. Otras atribuciones inherentes a la naturaleza y responsabilidad del cargo que le sean asignadas por el Subgerente Financiero.



[Handwritten signature]



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS FINANCIEROS

2. Secretaria Ejecutiva

- a. Recibe y egresa correspondencia de la Dirección, en el Sistema de Control de Correspondencia.
- b. Mantener el control de la correspondencia de la Dirección mediante un archivo actualizado físico y en medios magnéticos.
- c. Toma dictados, transcribe y redacta correspondencia que instruye el Director.
- d. Controla el cumplimiento de la agenda del Director.
- e. Recibe y realiza llamadas telefónicas y atiende al público que solicita información o audiencia con el Director.
- f. Fotocopia, escanea e imprime documentos que le requiera el Director.
- g. Elabora y traslada oficios y providencias de la Dirección.
- h. Elabora y certifica actas de diversos asuntos administrativos. Las registra y distribuye a donde corresponda.
- i. Llena formularios para gestionar y solicitar la compra de bienes, materiales e insumos, servicios de mantenimiento e instalaciones de equipos para la Dirección.
- j. Lleva control de asistencia, permisos, suspensiones y vacaciones del personal de la Dirección.
- k. Vela por la limpieza del espacio asignado a la Dirección.
- l. Realiza otras actividades relativas al puesto o que le sean requeridas por su jefe inmediato.

3. Asistente de Análisis de Riesgo de Crédito y de Liquidez

- a. Aplica y vela por el cumplimiento de las normas y leyes establecidas sobre las inversiones financieras.
- b. Proporciona insumos cuantitativos y cualitativos dentro de su área de competencia para la elaboración de los informes y documentos técnicos de la Dirección.



No. 11 de 18
S.G.F.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS FINANCIEROS

- c. Elabora informes económicos y financieros relacionados con el Portafolio de Inversiones.
- d. Gestiona el riesgo de liquidez del Instituto mediante una metodología que establezca estándares para dicho riesgo.
- e. Identifica y analiza cuantitativa y cualitativamente el riesgo de crédito, que afecta al Portafolio de Inversiones del Instituto, y propone nuevas metodologías de evaluación.
- f. Compila información de las entidades financieras que proporciona la Superintendencia de Bancos y elabora el cálculo de la calificación y clasificación por categoría de riesgo de las entidades financieras privadas.
- g. Analiza mensualmente el comportamiento de los principales indicadores financieros de las entidades bancarias para evaluar su solvencia, solidez, liquidez y rentabilidad y obre la base de la situación financiera del banco de que se trate, emite juicio colegiado razonado conjuntamente con el Director.
- h. Elabora el informe mensual de evaluación y selección de bancos con la última información financiera de bancos disponible y lo traslada al Director para su revisión y aprobación.
- i. Elabora la presentación mensual de la evaluación y selección de bancos para aprobación del Director.
- j. Participa en la elaboración del informe de tendencias macroeconómica mundial y nacional.
- k. Participa en la elaboración del informe trimestral de riesgos fundamentalmente en lo relacionado a la evaluación de riesgo de crédito al que está expuesto el Portafolio de Inversiones y a la evaluación del riesgo de liquidez del Instituto, sugiriendo las recomendaciones pertinentes para minimizar dichos riesgos.
- l. Analiza las propuestas de nuevos productos e instrumentos de inversión que amplíen el portafolio de inversiones del Instituto desde la perspectiva de los riesgos.
- m. Desarrolla y actualiza las metodologías de cálculo del riesgo de crédito y de liquidez para el Manual de Administración de Riesgos.





MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS FINANCIEROS

- n. Investiga, propone y desarrolla modelos de simulación, de pronóstico y de comportamiento que faciliten y mejoren la medición de riesgos financieros primordialmente para el de crédito y el de liquidez del Instituto.
- ñ. Colabora en la elaboración de la propuesta de modificación del Plan Anual de Inversiones y al Reglamento de Política Inversionista.
- o. Colabora con el Director en la planificación, programación y ejecución de funciones, actividades y gestión inherentes a la Dirección.
- p. Sustituye al Director en caso de ausencia o impedimento temporal de éste, por designación escrita de la Subgerencia Financiera.
- q. Realiza otras atribuciones inherentes al puesto.

4. Asistente de Análisis de Riesgo Operativo y de Mercado

- a. Aplica y vela por el cumplimiento de normas y leyes establecidas sobre las inversiones.
- b. Proporciona insumos cuantitativos y cualitativos para la elaboración de informes y documentos técnicos de la Dirección en el área de su competencia.
- c. Elabora informes económicos y financieros relacionados con el Portafolio de Inversiones.
- d. Valora, controla y gestiona el riesgo operativo en una forma sistemática y continua que afecta el proceso de inversiones y al Portafolio de Inversiones del Instituto, mediante una medición cualitativa y semi-cuantitativa.
- e. Identifica y analiza cuantitativa y cualitativamente el riesgo de mercado que afecta al Portafolio de Inversiones del Instituto y propone nuevas metodologías de evaluación.
- f. Analiza la situación financiera de las entidades bancarias que el Director le haya asignado y sobre la base de la situación financiera de cada banco emite juicio colegiado razonado conjuntamente con el Director.
- g. Elabora el informe trimestral de evaluación de riesgos financieros operativos con las recomendaciones pertinentes para minimizar dichos riesgos y lo traslada al Director para aprobación.





MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS FINANCIEROS

- h. Elabora la presentación trimestralmente del Informe de Evaluación de Riesgos Financieros y Operativos.
- i. Elabora informes de la evaluación de riesgos operativos y de mercado a requerimiento de la Dirección.
- j. Analiza las propuestas de nuevos productos e instrumentos de inversión que amplíen el portafolio de inversiones del Instituto desde la perspectiva de los riesgos.
- k. Desarrolla y actualiza las metodologías de cálculo del riesgo de crédito y de liquidez para el Manual de Administración de Riesgos.
- l. Investiga, propone y desarrolla modelos de simulación, de pronóstico y de comportamiento que faciliten y mejoren la medición de riesgos financieros primordialmente para el de crédito y el de liquidez del Instituto.
- m. Colabora con el Director en la planificación, programación y ejecución de funciones, actividades y gestión inherentes a la Dirección.
- n. Sustituye al Director en caso de ausencia o impedimento temporal de éste, por designación escrita de la Subgerencia Financiera.
- ñ. Realiza otras atribuciones inherentes al puesto.

5. Asistente de Análisis Económico Financiero

- a. Aplica y vela por el cumplimiento de normas y leyes establecidas sobre las inversiones.
- b. Proporciona insumos cuantitativos y cualitativos para la elaboración de informes y documentos técnicos de la Dirección en el área de su competencia.
- c. Elabora informes económicos y financieros relacionados con el Portafolio de Inversiones.
- d. Apoyo a la elaboración del informe de evaluación y selección de bancos, analiza la situación financiera de las entidades bancarias que el Director le haya asignado y obre la base de la situación financiera de cada banco emite juicio colegiado razonado conjuntamente con el Director.





MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS FINANCIEROS

- e. Analiza las principales variables macroeconómicas de la economía de Estados Unidos de América, así como las principales variables macroeconómicas de la economía nacional.
- f. Elabora el informe de tendencias macroeconómicas mundial y nacional y traslada al Director para aprobación.
- g. Elabora presentación del informe de tendencias macroeconómicas mundial y nacional.
- h. Apoya en la elaboración del informe de evaluación de riesgos, da seguimiento al riesgo país y riesgo soberano, con base en los informes emitidos por calificadoras de riesgo de reconocido prestigio internacional.
- i. Analiza las propuestas de nuevos productos e instrumentos de inversión que amplíen el portafolio de inversiones del Instituto desde la perspectiva de los riesgos.
- j. Investiga, propone y desarrolla modelos de simulación, de pronóstico y de comportamiento que faciliten y mejoren la medición de riesgos financieros primordialmente para el de crédito y el de liquidez del Instituto.
- k. Colabora con el Director en la planificación, programación y ejecución de funciones, actividades y gestión inherentes a la Dirección.
- l. Sustituye al Director en caso de ausencia o impedimento temporal de éste, por designación escrita de la Subgerencia Financiera.
- m. Coordina y revisa la elaboración el Plan Operativo Anual de la Dirección en coherencia con el Plan Estratégico Institucional.
- n. Realiza otras atribuciones inherentes al puesto.

6. Asistente Administrativo

- a. Elabora el Movimiento Diario del Portafolio de Inversiones y traslada al Comité de Inversiones.
- b. Administra el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real -LBTR- y monitorea los flujos de ingresos y gastos, principalmente los relacionados con las inversiones del Instituto; sirve de enlace entre el Banco de Guatemala y el Encargado de la Subgerencia de Tecnología para gestionar la solución de problemas; inhabilita, modifica, activa o





MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS FINANCIEROS

elimina usuarios del sistema, cambia contraseñas de acceso, registra firmas y da seguimiento a los administradores del sistema para que operen rápidamente las modificaciones que se les soliciten; coordina las inducciones de nuevos usuarios; entre otras.

- c. Compila información sobre la situación del portafolio de inversiones.
- d. Elabora reportes sobre el comportamiento de las inversiones y de los vencimientos de la semana siguiente.
- e. Elabora estadísticas del sistema bancario, de la economía nacional e internacional.
- f. Calcula los límites máximos (techos) y espacios de inversión.
- g. Actualiza mensualmente los cuadros y gráficas que sirven de base para los informes de evaluación y selección de bancos y de evaluación de riesgos.
- h. Colabora en la elaboración de cuadros y gráficas que sirven de apoyo para la elaboración de informes y en la elaboración de presentaciones en Power Point o en otros programas.
- i. Participa en la elaboración del informe mensual de Tendencias Macroeconómicas mundial y nacional, relacionando en ese contexto el desempeño del portafolio de inversiones.
- j. Recopila información de interés para la Dirección de las diferentes Dependencias del Instituto.
- k. Administra el uso y gasto de bienes, materiales e insumos, conforme lo solicita el personal y conforme la programación.
- l. Requiere a la Secretaria Ejecutiva que realice gestión de compra según lo aprobado para la Dirección.
- m. Elabora el análisis funcional de nuevas aplicaciones informáticas y solicita la actualización de las existentes, asegurando su correcta aplicación.
- n. Registra y controla el inventario de bienes de la Dirección.
- ñ. Elabora el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Dirección, da seguimiento a su ejecución y modificaciones.



No. 10 de 18
S.G.F.



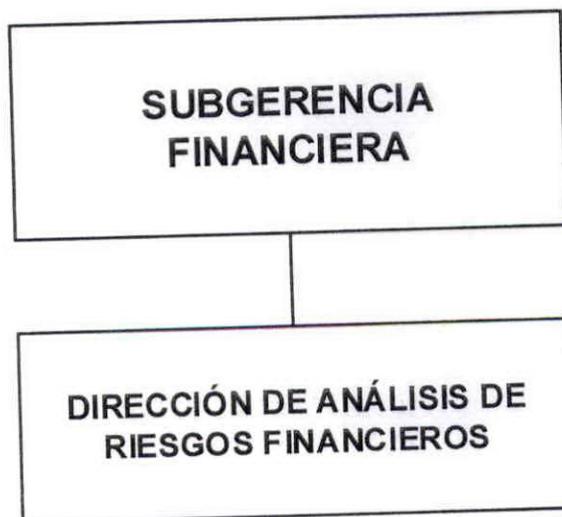
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS FINANCIEROS

- o. Desvanece hallazgos de los informes semestrales de vigilancia del Banco de Guatemala en el uso del sistema LBTR.
- p. Elabora el Plan Operativo Anual de la Dirección en coherencia con el Plan Estratégico Institucional.
- q. Elabora matrices comparativas de las modificaciones del Plan Anual de Inversiones y al Reglamento de Política Inversionista y analiza los cambios sugeridos.
- r. Elabora presentación de las modificaciones que pueda presentar el Plan Anual de Inversiones y al Reglamento de Política Inversionista.
- s. Realiza otras atribuciones inherentes al puesto.

IX. ORGANIGRAMAS

Los organigramas de la Dirección de Análisis de Riesgos Financieros son los siguientes:

ORGANIGRAMA GENERAL





MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS FINANCIEROS

ORGANIGRAMA INTEGRAL

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE
RIESGOS FINANCIEROS

ORGANIGRAMA DE PUESTOS

DIRECCIÓN

01. Director de Análisis de Riesgos Financieros
02. Secretaria Ejecutiva
03. Asistente de Análisis de Riesgo de Crédito y de Liquidez
04. Asistente de Análisis de Riesgo Operativo y de Mercado
05. Asistente de Análisis Económico y Financiero
06. Asistente Administrativo

